



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 5 de noviembre del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 387-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), mediante Oficio No. 306-DSE-2024 de fecha 22 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial equivalente al 5.19% por variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) establecido por el Banco Central de Honduras al cierre del año 2023 a favor de diez (10) servidores públicos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, excluidos del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **L173,020.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)** y se encuentran ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar los ajustes salariales equivalente al 5.19% por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a los diez (10) puestos solicitados y emite Dictamen Favorable No.335-DGP-USG-AC de fecha 09 de octubre del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 47, 54 ,55, 60, 70, 71, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-1042-2024 de fecha 04 de noviembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas



amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar el en Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los ajustes salariales a los diez (10) puestos solicitados, equivalente al 5.19% por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con efectividad a partir del 23 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil ; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 54, 55, 60, 70, 71, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 1, 2 numeral 27, 47 y 51 de su Reglamento 1 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica de Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Ampliar por Nivelación la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 008
COORDINACION DE GOBERNACIONES
DEPARTAMENTALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

1000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 129,610.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 24,610.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEM	<u>L 18,800.00</u>

No. de Puesto	Descripción del Puesto	Salario Actual	Incremento por IPC 5.19%	Total 5 Meses y 8 Días
4470	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00
4640	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00
4610	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00
4820	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00
4860	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00
4890	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00
4930	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00
4970	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00



5100	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00
4510	Gobernador	L47,416.00	L2,460.89	L12,961.00

ARTÍCULO No. 2: La Ampliación Anterior será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

AVENIDA CERVANTES, BARRIO EL JAZMÍN, CENTRO HISTÓRICO, TEGUCIGALPA
TELÉFONO +504 2222-8449
WWW.SEFIN.GOB.HN